



**TESÄI HA TEKÖ
PORÄVE
MOTENONDEHA**
MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



**Dirección General de Relaciones
Internacionales**



**DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y CONTROL
DE PROFESIONES EN SALUD**

**Dirección General de Control de
Profesionales y Establecimientos de
Salud**

**PRESENTACION DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY
SEMINÁRIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD EN LAS
REGIONES FRONTERIZAS DE MERCOSUR**

**02 y 03 de setiembre de 2019
Brasilia Imperial Hotel**

**NORMATIVAS VIGENTES EN
PARAGUAY PARA EL REGISTRO Y
HABILITACION DE
PROFESIONALES EN CIENCIAS DE
LA SALUD.**

***Ley 836 Código Sanitario**

*** Ley 4995/13 De Educación Superior**

Para profesionales extranjeros se requiere el reconocimiento (Consejo Nacional de Educación Superior) y la homologación de título (Ministerio de Educación y Ciencias)

Pasantía Rural

Validez del registro profesional: 5 (grado) y 3 años (pregrado)

***Resolución S.G. N° 837/2018**

Que establece el reglamento para el registro y habilitación de profesionales en ciencias de la salud con títulos obtenidos en el país y en el extranjero.

LA HABILITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD

- En Paraguay para habilitar a un profesional extranjero actualmente se esta trabajando en normativas que permitan evaluar los conocimientos del profesional según su área de formación.
- Desde el año 2018 y 2019 (hasta la fecha), se registraron 900 títulos (656 Médicos) provenientes del extranjero.

PROFESIONALES CON TITULO EXTRANJERO PERIODO 2018 - 2019

PAIS	CANTIDAD	
CHINA	1	
JAPON	1	
RUSIA	1	
ECUADOR	2	
ALEMANA	2	
ESPAÑA	3	
ITALIA	3	
MEXICO	3	
PERU	3	
OTRAS NAC.	4	
COLOMBIA	5	
USA	7	
URUGUAY	16	
VENEZUELA	18	
BOLIVIA	42	
BRASIL	157	
ARGENTINA	271	
CUBA	361	
TOTAL	900	

DIFERENCIAS EN LA REGIÓN

- Para el reconocimiento y homologación de títulos los tramites son similares en los países de la región, en cambio para la habilitación al ejercicio profesional pero existen diferencias en las exigencias y requisitos.

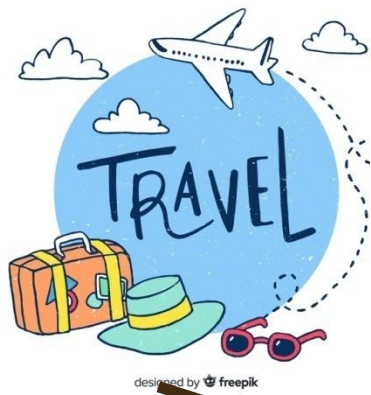
EN PARAGUAY SE ENCUENTRA EN VIGENCIA LA RESOLUCION S.G. 39/2018 POR LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL A EXTRANJEROS POR 90 DIAS :

- Este modelo podria ser una alternativa utilizada como base para regular el ejercicio profesional en fronteras incorporando la discusión en algunos aspectos:
 - Temporalidad : 12 a 24 meses
 - Solo casos que requieran atencion urgente
 - Priorización de ciudades de manera conjunta con el pais limitrofe.
 - otros

Datos proporcionados a través del SIREPRO
Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud
controldeprofesiones@mspbs.gov.py



SALUD EN LAS FRONTERAS? ¿POR QUE Y PARA QUE?



designed by freepik



FRONTERA



SISTEMA
DE SALUD

FRONTERA

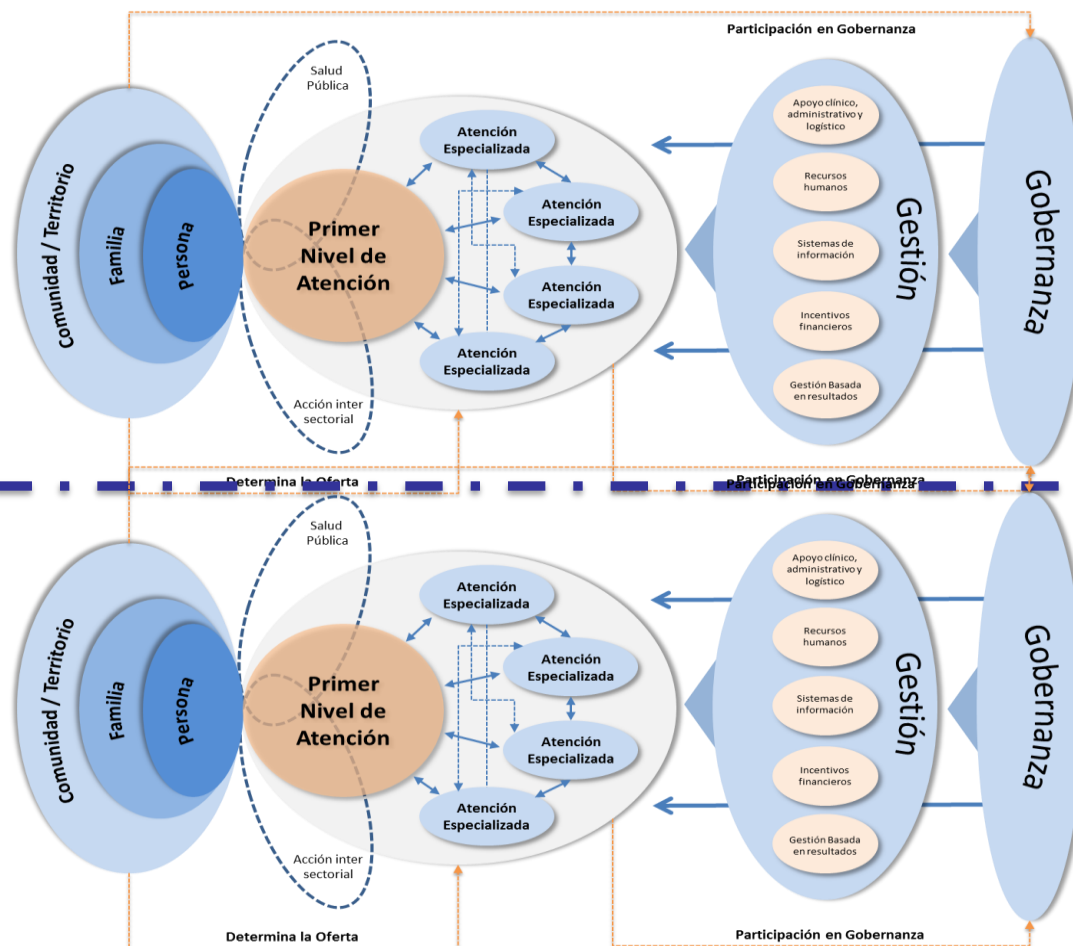
SISTEMA
DE SALUD



Pais A

Frontera

Pais B



Presentación del Dr. Carlos Arósquipa, Oficina de Coordinación, Programa de Cooperación para Sudamérica OPS/OMS, Seminario Salud de Fronteras , Asunción mayo 2018

PRINCIPALES MANDATOS Y ACUERDOS MULTILATERALES



La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (art. 25)



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN PAN AM Américas

RESOLUCIÓN : CD55.R13 EL 55.o CONSEJO DIRECTIVO, año 2016 "LA SALUD DE LOS MIGRANTES

En relación a las fronteras establece que: Reconociendo que las zonas fronterizas constituyen pasos migratorios con características específicas que requieren iniciativas bilaterales o multilaterales para debatir y coordinar las acciones de salud

Insta a los Estados Miembros, a que: *Promuevan acciones a nivel bilateral, multilateral, nacional y local para generar propuestas de coordinación y articulación de programas y políticas en temas de salud considerados de interés común en las zonas fronterizas vinculadas*



**ACUERDO 01/19 DE MINISTROS DE SALUD
DE MERCOSUR**

**DIRECTRICES PARA EL PLAN
DE SALUD DE FRONTERAS
DE MERCOSUR**

MERCOSUR/RMS/ACUERDO N° 01/19

**DIRECTRICES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE SALUD EN FRONTERAS
PARA EL MERCOSUR**

**LOS MINISTROS DE SALUD
ACUERDAN:**

Art. 1 - Aprobar las "Directrices para el Plan de Trabajo de Salud en Fronteras para el MERCOSUR" que consta como Anexo del presente Acuerdo.

Art. 2 - Gestionar ante la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el marco del Memorando de Entendimiento de Cooperación firmado oportunamente, y otros organismos de cooperación internacional, la disponibilidad de los recursos y cooperación técnica para la ejecución de proyectos que deriven de dichas Directrices.

Art. 3 - Instruir al RMS-CC para que en articulación con la Coordinación Nacional del Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud" (SGT N° 11), presente los proyectos de cooperación a corto y mediano plazo.

Art. 4 - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud (RMS).



7.1 REDES DE SERVICIOS DE SALUD.

- Coordinación interfronteriza articulada para el acceso a los Servicios de Salud y complementación de los mismos.
- Desarrollo de políticas y marcos legales que respondan a situaciones de riesgo, emergencias y desastres: ayuda humanitaria, brotes epidemiológicos, catástrofes.
- Mejoramiento de la capacidad de respuesta de la Red de Servicios de Salud en infraestructura y adecuación de los servicios.
- Incorporar la Tecnología de Información y Comunicación como contribución para la prestación de Servicios de Atención a la Salud.
- Intercambio, coordinación y complementación de tecnologías sanitarias.

7.2 VIGILANCIA E INFORMACION EN SALUD

- Desarrollar acciones bilaterales o trilaterales para prevención y control de eventos de salud pública.
- Fortalecer las capacidades locales en Vigilancia de la Salud conforme a los Acuerdos y Normativas MERCOSUR.
- Fortalecimiento de los sistemas de Información para el desarrollo e implementación de una red de intercambio de Información entre los países limítrofes.

7.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- Desarrollar Políticas en materia de Ejercicio Profesional en zonas de fronteras conforme a los Acuerdos y Normativas MERCOSUR.
- Fortalecer la Capacidad de los gestores de Recursos Humanos en salud de las zonas de frontera.
- Desarrollo de Recursos Humanos para responder a las necesidades priorizadas en salud de las zonas de fronteras.
- Impulsar estrategias de radicación y de retención de Recursos Humanos en zonas de fronteras.

7.4 ARTICULACION INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DE LOS DETERMINANTES SOCIALES

- Fortalecer el trabajo intersectorial de los gobiernos locales.
- Apoyar la gobernabilidad, gobernanza y la participación social.

7.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- Desarrollar Políticas en materia de Ejercicio Profesional en zonas de fronteras conforme a los Acuerdos y Normativas MERCOSUR.
- Fortalecer la Capacidad de los gestores de Recursos Humanos en salud de las zonas de frontera.
- Desarrollo de Recursos Humanos para responder a las necesidades priorizadas en salud de las zonas de fronteras.
- Impulsar estrategias de radicación y de retención de Recursos Humanos en zonas de fronteras.

Contexto Internacional

PLANIFICACION - COORDINACION –ARTICULACION



- ACUERDOS SANITARIOS NACIONALES
- ACUERDOS COOPERACION EN FRONTERAS

- MERCOSUR /ORAS /OTCA
- RMS/ACUERDOS



- PLAN ESTRATEGICO 2019-2023
- ASSA 2030

- OFICINA SUBREGIONAL PARA AMERICA DEL SUR DE LA OPS –PNUD- UNICEF- otros



Presentación del Dr. CESAR CABRAL /J C CORONEL , Reunión de Coordinación del GT ITAIPU SALUD 176 R.O _SET. 2019

SALUD DE FRONTERAS desde el MSPBS de PARAGUAY

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030

EJE 3: Inserción de Paraguay en el mundo

- En Plan Nacional de Salud de Paraguay 2015-2030 consta de 7 ejes estratégicos
- *El Eje Estratégico 6 se refiere al “Desarrollo y Fortalecimiento de la Salud Pública en las Fronteras”*

BOLIVIA / PARAGUAY
No se registran actividades bilaterales desde 2014

Existe un Memorandum de Entendimiento

Una Resolución SG que establece la Estructura Funcional
Un Plan de Trabajo Bilateral a Actualizarse
Las actividades compartidas con Bolivia forman parte del Proyecto Chaco Suramericano
Se pretende incorporar nuevamente el tema de salud en el Plan de Trabajo de Bolivia y Paraguay
12/06/19

LAGUNA ESCALANTE-GRAL. DIAZ / LA MADRID

ARGENTINA / PARAGUAY
Se registran diversos niveles de discusión y temas.

- Paso interfronterizo de ambulancias y medicamentos, personal sanitario.
- Acuerdos de cooperación
- Inmunizaciones
- Manejo de Urgencias y Emergencias.
- Comunicación de eventos de Importancia en vigilancia epidemiológica.
- Alta complejidad,
- Cooperación en casos de Inundaciones.



CARMELO PERALTA / PORTO MURTINHO
Reciente VIII Reunión

- Es un modelo de referencia de gestión de salud de fronteras
- Hoy esta en fase de definición un mecanismo de referencia y Contrareferencia de pacientes
- Se realizará actividades de capacitación en medición de Brechas de RRHH de salud y de Análisis de situación en salud.
- Funciona un grupo de whatsapp de comunicación de eventos importantes en vigilancia epidemiológica.
- Disminución en un 100% de los partos sin complicaciones de paraguayos en Murtinho.
- La ambulancia de Carmelo P se estaciona en Porto Murtinho para traslado a PJC o Concepción

SALTO DEL GUAIRÁ - GUAIRÁ - II Reunión Bilateral

- Está en proceso de conformación / Consolidación
- Inicialmente iniciaran intercambio de información en vigilancia epidemiológica y campañas conjuntas de vacunación.
- Se planteo un acuerdo de cooperación en salud y se propuso realizar visitas a los servicios de ambas márgenes.

TRIPLE FRONTERA / CDE/FOZ DE IGUAZU=PUERTO IGUAZU

GT ITAIPU

Es un espacio y plataforma de trabajo que permite establecer acciones de carácter bilateral o trilateral.

Apoya iniciativas de carácter nacional en el área de Influencia del ITAIPU

- Construcción de una RED de Urgencias y Emergencias.
- Funciona un grupo de whatsapp de comunicación de eventos de importancia en vigilancia epidemiológica

CONSIDERACIONES FINALES

CONSIDERACIONES FINALES

- Las poblaciones de fronteras siempre fueron y serán espacios de desarrollo e integración social, económica y cultural, que comparten una matriz histórica y cultural única.

- Es un desafío lograr salud universal, vencer las asimetrías y cerrar brechas en RR HH en territorios fronterizos.

- No hay recetas únicas, pero si experiencias y realidades de las cuales debemos aprender y entender mejor.

- Existen experiencias en todos los Procesos de integración subregional incluyen el tema de salud en fronteras en sus agendas, Experiencias

- Realizar acciones articuladas con otras Instancias del MERCOSUR , SGT 18, ISM, CCMAS, otros

MUCHAS GRACIAS



DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y CONTROL
DE PROFESIONES EN SALUD

Liz Martínez



Juan Carlos Coronel